

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOCENCIA, EN LA MODALIDAD ONLINE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA 45+, COFINANCIADO POR EL FSE, ANUALIDAD 2023

| | |
|------------------------------|-------------------|
| Nº de expediente: | 005/A/23 |
| Procedimiento: | Abierto |
| Fecha de publicación: | 07/02/2023 |



1. OBJETO DEL CONTRATO

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (en adelante la Cámara de España) articula el programa “45+” (en adelante el “Programa”) en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (POEFE), el cual fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2015), 9273 final, de 17 de diciembre de 2015, cofinanciado por el Fondo Social Europeo para el período 2014-2020, con aplicación en las regiones menos desarrolladas, en transición y más desarrolladas de España.

Las actuaciones a realizar en el marco del Programa 45+ se incluyen en la siguiente Prioridad de Inversión y Eje Prioritario del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación.

El **objetivo básico** del programa 45+ es ofrecer una acción directa al colectivo de mayores de 45 años que se encuentren en situación de desempleo, adaptada a sus capacidades para que obtengan la formación y/o cualificación necesaria que mejor se adapte a los requisitos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral de los mismos.

Los **objetivos específicos**, necesarios para alcanzar el objetivo básico son:

- Mejorar las competencias básicas del público objetivo de esta actuación
- Impulsar la formación en competencias digitales.
- Incentivar la contratación
- Mejorar la empleabilidad
- Perseguir el cumplimiento de los principios horizontales de desarrollo sostenible, igualdad de oportunidades y no discriminación e igualdad entre hombres y mujeres.

Las acciones a desarrollar en el programa serán desarrolladas por la Cámara de Comercio de Málaga, que proporciona principalmente los siguientes servicios:

- Realización de las **tareas de orientación** de aquellas personas que se encuentren dentro del colectivo de mayores de 45 años en situación de desempleo.
- Atender, informar y facilitar la inscripción de los interesados en el citado programa.
- Ejecución de las **acciones formativas** necesarias para la capacitación del público objetivo de la actuación, en la modalidad presencial y on line.
- **Seguimiento** de los participantes en su proceso de incorporación al mercado laboral.

Todas estas acciones que pueden ofrece la Cámara de Comercio al público objetivo de la actuación dentro de su demarcación son reforzadas por un conjunto de acciones transversales ejecutadas por la Cámara de Comercio de España y cuya realización repercute a nivel nacional.

El objeto de la presente contratación es la prestación de los servicios de docencia o impartición de la formación en su modalidad online o de teleformación, en el marco del Programa 45+, Anualidad 2023, controlando la Cámara plenamente su gestión y ejecución.



Formación online:

- Formación. Duración: Programas formativos de 50, 100, 150, 200 y 250 horas. Formación específica dependiendo de la demanda empresarial, destacando especialmente las competencias digitales. Bajo un previo estudio de las necesidades laborales de cada zona, se agrupa a los beneficiarios y se forman para el desempeño específico de ese puesto de trabajo o la adquisición de las competencias que permitan una mejora de su empleabilidad.

El licitador deberá presentar así mismo un usuario y contraseña para que la Mesa y el Órgano de contratación puedan valorar la oferta técnica.

El adjudicatario se encargará de la formación en su modalidad online a los alumnos. El centro queda obligado a impartir la formación que le demande la Cámara. Para el caso de que dicha formación no se encuentre contenida entre las detalladas en el catálogo orientativo de cursos el adjudicatario queda obligado a subcontratar la misma si la Cámara se lo requiere. En caso de que no disponga de un curso de formación específica (de nicho de empleo) en su catálogo, deberá subcontratarlo. (ANEXO III del Pliego Técnico, que recoge un catálogo mínimo de la formación específica). No obstante, la cámara podrá requerir la inclusión de otras especialidades concretas que los alumnos o el mercado requieran, siempre orientada a la inserción de los mismos)

Quedará exceptuada de esta contratación aquella formación específica que sea convenida por la Cámara con empresas y que conlleve aparejada un compromiso de inserción laboral de un porcentaje de los alumnos que la cursen.

Se hace expresa indicación de que esta contratación cuenta con financiación del FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) en un 80,00 %.

2. PLAZO, FORMA Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Plazo

El plazo de vigencia del contrato será hasta el 31 de octubre de 2023 a contar desde el día siguiente a la firma del documento en que se formalice el mismo.

Forma

Una vez adjudicado el contrato al centro de formación, se encargará de impartir de la formación en su modalidad online, con la supervisión de la Cámara de los contenidos a impartir.

La cámara se encargará, en todo caso, de la:

- Captación de los alumnos.
- Inscripción de los alumnos en la formación.
- Control de asistencia y conexión, habilitando el contratista un enlace, con usuario y contraseña, para que la Cámara pueda realizar el control, así como a través de los informes que de forma mensual remita la entidad contratante.



- Control del perfil docente en función de la formación a impartir.
- Tutorización de la formación realizando un seguimiento continuo de la misma de forma que se cumplan y mantengan los requisitos establecidos, independientemente del tutor de contenidos del contratista.
- Supervisión de los contenidos de los cursos.
- Evaluación de la satisfacción del alumno.
- Entrega de diplomas.

La Cámara facilitará al centro un listado con los alumnos a formarse. Desde que la Cámara facilite al centro el listado de alumnos, la empresa dispondrá de 4 días naturales para dar comienzo a la misma. Previo al inicio de la acción formativa online, el contratista deberá contactar con los alumnos facilitados, confirmando por escrito a la Cámara el número de alumnos/as que inician el curso, mediante un listado con los nombre y apellidos de los mismos.

El número de alumnos a formar que le sean comunicados por la Cámara podrá abarcar desde un solo alumno hasta 80 y para una sola especialidad o hasta una especialidad distinta para cada alumno comunicado.

En relación a la formación específica el centro garantizará la formación de todos los alumnos comunicados.

La formación online deberá desarrollarse en el plazo máximo de 2 semanas por cada 50 horas de formación (ejemplo: 100 de formación cuatro semanas de plazo).

La Cámara se reserva el derecho de solicitar el cambio de profesorado si la valoración del alumnado es negativa o no cumple con los requisitos establecidos para impartir dicha formación.

Lugar de ejecución

La formación se realizará a través de la plataforma suministrada por el contratista. La coordinación se realizará desde el Área de Empleo de la Cámara de Comercio de Málaga, sita en calle Cortina del Muelle nº 23 de Málaga.



3. REQUISITOS Y CONDICIONES TÉCNICAS INEXCUSABLES

ANEXO I. REQUISITOS DE LA PLATAFORMA DE FORMACIÓN ONLINE O TELEFORMACIÓN

ANEXO II. REQUISITOS DEL CONTENIDO VIRTUAL DE APRENDIZAJE

ANEXO III. AREAS Y MATERIAS MÍNIMAS DEMANDADAS

A continuación, se detallan los aspectos generales que deberán cumplir las acciones formativas y que deberá contemplar la Oferta Técnica:

Los **objetivos específicos**, necesarios para alcanzar el objetivo básico son:

- Mejorar las competencias básicas del público objetivo de esta actuación
- Impulsar la formación en competencias digitales.
- Incentivar la contratación
- Mejorar la empleabilidad
- Perseguir el cumplimiento de los principios horizontales de desarrollo sostenible, igualdad de oportunidades y no discriminación e igualdad entre hombres y mujeres.

Materiales y Medios técnicos: La empresa aportará la plataforma, los cursos, los manuales y documentación necesaria para el correcto desarrollo de las acciones formativas que se inicien.

Programas: Sin perjuicio de las propuestas de contenidos que se presenten en esta licitación, la entidad valorará el ajuste de las mismas al alumno y su perfil inicial.

Perfil docentes: Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas y experiencia superior a 1 año en formación relacionada con la materia a impartir. Experiencia en el diseño de programaciones y material didáctico.

En el caso de la materia “Inglés”, si el profesor es nativo, debe tener experiencia mínima de 1 año en formación en idiomas y cumplir alguna de las dos opciones:

- a) Titulación universitaria de grado superior en el idioma
- b) Titulación universitaria de grado superior aplicada a la enseñanza, con especialización y capacitación en el idioma. Si el profesor no es nativo: Experiencia mínima de 1 año en formación en idiomas y cumplir una de las dos opciones:
 - + Titulación universitaria de grado superior de un país de lengua oficial.
 - + Diploma o Certificado para la capacitación en la enseñanza del idioma.

Otras consideraciones:

- Modalidad de formación online. Alumnado entre 1-50 participantes.

Funciones del tutor de contenidos:

- Resolución de consultas y dudas de contenidos
- Seguimiento del avance pedagógico del participante.
- Actualización de la ficha de seguimiento del participante.



- Casos prácticos
- Actividades complementarias.
- Interlocución constante con el tutor cameral para las sinergias de formación

El tutor de contenidos tendrá que dedicar a cada alumno el mínimo de horas de atención personalizada que a continuación se desglosa, dependiendo del número de horas de cada curso:

- **Curso de 50 h, dos horas por alumno de atención personalizada**
- **Curso de 100 h, cuatro horas por alumno de atención personalizada**
- **Curso de 150 h, seis horas por alumno de atención personalizada**
- **Cursos de 200 h y 250 h, diez horas por alumno de atención personalizada**

Al respecto, cada tutor de contenidos deberá aportar por cada alumno, Ficha de Seguimiento que será facilitada por La Cámara Contenidos, Informe de Visualización de Contenidos e Informe de Realización de la Evaluación Final, permitiendo la descarga de la prueba final de evaluación. De no aportarse por la empresa adjudicataria dicha documentación acreditativa, no generará derecho a cobro ni indemnización alguna por la formación realizada.

Los informes aportados deben especificar: Identificación del/la participante (nombre, apellidos y DNI), identificación de la acción formativa y código de la misma, Fecha inicio y fin de curso y URL.

Cada ofertante deberá aportar en la memoria técnica, además de la referencia a los aspectos generales anteriormente mencionados, lo siguiente:

- Una presentación de la empresa o persona ofertante indicando su adecuación para la realización de los servicios que se solicitan.
- Cualificación del equipo profesional. Curriculum vitae de los y las profesionales propuestos para la ejecución del contrato donde se ponga de manifiesto su experiencia y cualificación profesional.
- Una descripción detallada de los trabajos que se desarrollarán. Se detallará:

Título de la acción formativa

Objetivos

Destinatarios potenciales.

Carga lectiva

Recursos didácticos

Contenidos

Equipo docente

Informe de visualización de contenidos, informe sobre el estado de la evaluación final y matriz global del curso.



- iv. Planificación y desarrollo de las actividades necesarias para la prestación de cada una de las tareas que comprende el servicio, con expresión gráfica (cronograma) de las mismas.

-Descripción de los procedimientos de seguimiento y control de calidad y la adecuación de los procedimientos internos para garantizar el seguimiento, la coordinación y el control de calidad de los trabajos objeto del contrato, a través de los mecanismos de reporte diario, semanal y mensual.

- v. Sistema de evaluación
- vi. Experiencia acreditada de la empresa candidata en actividades objeto de la prestación de servicios.

Esta Memoria Técnica deberá presentarse obligatoriamente de las dos siguientes formas:

1. Documento en papel encuadernado, 20 folios imprimidos por ambas caras, o 40 a una sola cara, escrito en castellano, en letra de fácil comprensión (tipo Arial, Times New Roman o similar), de tamaño mínimo 11.

La Memoria Técnica deberá incluir una demo con usuario y clave

2. La Memoria Técnica deberá presentarse, además, mediante dispositivo de almacenamiento USB (pen drive), en formato pdf.

La no presentación de la mencionada Memoria Técnica en la forma indicada supondrá la exclusión del licitador del procedimiento de licitación.

IMPORTANTE: La oferta técnica no podrá contener valoración alguna sobre la oferta económica ni anticipar de ninguna manera el precio ofertado.

En caso de que se aprecie tal extremo en la documentación a incluir en el Sobre B, se procederá a la exclusión del procedimiento de licitación.

4. CONTACTO SOLICITUD AMPLIACIÓN INFORMACIÓN

D^a. Cecilia Ramos
registro@camaramalaga.com
Teléfono: 952211763



ANEXO I

REQUISITOS TÉCNICOS: PLATAFORMA DE TELEFORMACIÓN, ACCIONES FORMATIVAS ON LINE

Características Técnicas:

A continuación se detallan los aspectos generales que deberán cumplir tanto la plataforma como las acciones formativas que incluya:

Plataforma: La plataforma deberá cumplir los siguientes requisitos:

Compatibilidad tecnológica: El diseño de la plataforma debe ser responsive y accesible desde multidispositivo: (tablets, smartphones, ultrabooks, etc...) adaptándose a la pantalla que el usuario decida usar en cada momento. Además, todas las funcionalidades y recursos de la plataforma tienen que ser accesibles desde cualquier navegador y sistema operativo sin necesidad de instalar Plug-in externos a la plataforma.

Cumplimiento de los estándares SCORM.

El servidor de la plataforma debe disponer de componentes e infraestructuras óptimos para conseguir el máximo rendimiento y niveles de disponibilidad: Conectividad de fibra múltiple y redundante, más de 50 Gbps de ancho de banda, más del 99.9% de disponibilidad, instalaciones climatizadas y altamente protegidas frente a inundaciones e incendios, mantenimiento 24/7 efectuado por expertos y Sistema ininterrumpido de energía mediante motor diesel para la producción autónoma de corriente. Así mismo, la localización física del Servidor se encontrará dentro de la Unión Europea, cumpliendo la normativa actual en materia de protección de datos.

El servidor de la plataforma deberá disponer de: Sistema Gestor de Bases de Datos MySQL, Lenguaje de programación PHP, Acceso SSH; Certificado SSL Dedicado, Servidor Apache, Servidor FTP ProFTPd, Servidor DNS, Servidor de Correo POP/SMTP/IMAP, Tareas Cron para copias de seguridad diarias, Servicio de Backup externo.

Capacidad de transferencia: disponer de un ancho de banda de 300 Mbsp en bajada y subida que elimina la posibilidad de retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real.

Soporte técnico: La plataforma dispondrá de un Servicio de Atención Técnica para atender cualquier problema de carácter técnico que se le presente al usuario. El tiempo de funcionamiento de la plataforma debe ser de 24 horas al día, los 7 días de la semana, y con soporte técnico con una capacidad de respuesta de menos de 24 horas mediante teléfono o correo.



| | |
|------------------------------|---|
| Multidispositivo | Accesible desde tablets y smartphones |
| Formatos de cursos admitidos | SCORM |
| Modular | En cuanto a número concurrente de usuarios soportados y funcionalidades |
| Escalable | En cuanto a número concurrente de usuarios soportados y funcionalidades |
| Parametrizable | En cuanto look & feel, perfiles de usuarios y otros aspectos operativos como pueden ser el modelado de los procesos de formación, configuración de diferentes layouts y adaptación de imagen corporativa. |
| Compatibilidad | Con las últimas versiones de navegadores más comunes: Explorer, Chrome, Safari, Firefox, Edge |
| Gestión de la seguridad | Basada en roles/perfiles y permisos. Como mínimo los siguientes roles/perfiles: invitado, alumno, tutor, administrador, tutor cameral |

Funcionalidades:

| | |
|----------------------------|--|
| Learning Management System | Permite gestionar de forma integral la formación y aprendizaje de los alumnos: gestión de alumnos, gestión de cursos y actividades, gestión de planes formativos, gestión de formadores/tutores, gestión formación (desempeño, asistencias, resultados, evaluaciones, estadísticas...), etc. |
| Mediateca | Permite disponer de una biblioteca general de conocimiento de acuerdo a un orden y estructura definibles. Soporte a múltiples formatos de archivo |
| Buzón de soporte | Donde se atienden dudas o problemas de los alumnos relacionadas con el funcionamiento de |



| | |
|--------------------|--|
| | la plataforma |
| Módulo de informes | Facilita el seguimiento online de todos los procesos de formación. Permite diseñar, generar y programar completos cuadros de mandos e informes a partir de cualquier dato de formación |

Infraestructura:

| | |
|--|---|
| Administración técnica de la infraestructura base: servidores, comunicaciones, bases de datos, servicios | Administración de los sistemas operativos, software base, software de aplicación, comunicaciones, base de datos, etc. con el objeto de garantizar la máxima disponibilidad del servicio |
| Soporte correctivo y evolutivo de la plataforma LMS | Prestado por el proveedor de la plataforma, en función de la tipología de la incidencia reportada y Acuerdos de Nivel de Servicio establecidos |
| Administración operativa / funcional de la plataforma LMS | Prestado por el proveedor de la plataforma, a través de su oficina técnica |
| Monitorización | 24x7 temperatura, humedad, otros parámetros físicos, estado / disponibilidad de los sistemas y servicios, etc. |
| Backup | Estrategia de backup que garantiza la continuidad del servicio |
| Helpdesk | Atención de problemas de funcionamiento reportados por usuarios de la plataforma a través de diversos canales de acceso |

Es imprescindible que la plataforma formativa aporte:

- Informes de visualización individual de los contenidos (no de tiempo de conexión), que especifiquen el % de contenidos total que ha visualizado cada participante y muestre los módulos y temas visualizados en el momento de la consulta.



- Informe que indique el estado de la evaluación final y permita la descarga de la prueba final de evaluación.
- Matriz global de resultado, que muestre el listado de alumnado del curso con sus DNI, el % de visualización final alcanzado y si ha realizado o no la prueba de evaluación final con su calificación.
- Los informes aportados tienen que especificar: Identificación del/la participante (nombre, apellidos, DNI), Identificación de la acción formativa y código de la misma, Fecha inicio y fin curso, URL.
- La plataforma debe permitir a los tutores y las tutoras el seguimiento del porcentaje de visualización que vaya cumpliendo el alumnado a lo largo del curso y que posibilite un feedback personalizado en cada caso.

Requisitos técnicos del contenido virtual de aprendizaje:

- La oferta formativa debe responder a las áreas antes mencionadas y contener las acciones formativas que se demandan en este pliego.
- Los cursos deben estructurarse en módulos de 50 horas.
- Cada módulo de 50 horas finalizará con una prueba de adquisición de contenidos (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc) que permitirá valorar el rendimiento o desempeño del alumnado, pero que no puntuará en la evaluación final.
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuencias pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la práctica profesional que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.) de forma periódica.



- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Indicar los mecanismos de seguimiento y control del avance del o la participante.

Materiales: La empresa garantizará la descarga de los contenidos básicos de cada acción formativa.

Programas: Sin perjuicio de las propuestas de contenidos que se presenten en esta licitación, la entidad valorará el ajuste de las mismas una vez constituidos los grupos de alumnado y su perfil inicial.

Perfil docente: Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas y experiencia superior a 1 año en formación relacionada con la materia a impartir. Experiencia superior a un año realizando formación online.

Otras consideraciones:

Alumnado entre 1-80 participantes en cada acción formativa.

- La contratación incluye: docencia, aporte de la documentación exigida por el programa y seguimiento docente del alumnado.

Funciones del o la docente (tutor de contenidos).

- Programar y planificar los contenidos de la acción formativa
- Atender a las dificultades e inquietudes de los y las jóvenes participantes.
- Potenciar la actividad del alumno en la plataforma, favorecer actitudes colaborativas y comunicativas, así como el trabajo en grupo.



- Proporcionar feedback personalizado a cada participante, así como mantener una comunicación fluida y puntual con el tutor cameral.
- Cumplimentar la documentación de seguimiento y evaluación del alumnado exigida por el programa.
- Valorar la satisfacción con los distintos aspectos del curso.
- Participar en todas las actividades propuestas por la coordinación de cada acción formativa.



ANEXO II

REQUISITOS DEL CONTENIDO VIRTUAL DE APRENDIZAJE

El adjudicatario prestará todo el soporte necesario al equipo encargado de la actividad de administración de la plataforma de teleformación de la Cámara durante la fase de carga y configuración inicial de los cursos ofertados en dicha plataforma.

El adjudicatario, durante toda la duración del contrato, subsanará cualquier error detectado que sea directamente imputable al contenido o formato de los cursos ofertados. Para ello nombrará un interlocutor único con la Cámara y contará con un equipo de técnicos competentes que puedan dar resolución a los problemas de servicio ofertados.

El adjudicatario prestará los servicios de tutoría, evaluación y seguimiento cursos ofertados de acuerdo a los requisitos establecidos en la convocatoria y a las condiciones identificadas en su oferta. Para desarrollar esta actividad dispondrá de las herramientas de colaboración y soporte existentes en la plataforma de teleformación y, adicionalmente, de cualquier otro medio que el ofertante aporte al proyecto. En todo caso, la utilización de dichos medios habrá de ser aprobada previamente por la Cámara, previa evaluación de los mismos, en aras a preservar la existencia de un canal de comunicación integrado y una mejor experiencia de usuario por parte de los alumnos de los cursos.

Como condición de carácter esencial en este contrato la Cámara tendrá acceso continuo a la citada plataforma, mediante el perfil tutor cameral, teniendo la plataforma que permitir al mismo las siguientes funcionalidades:

- Dinamización y seguimiento del alumno: debiendo la plataforma mantener un registro de las actuaciones y comunicaciones llevadas a cabo a tal fin, y pudiendo generar informes en documento independiente extraíble que contengan dicha información.
- Realización informes en documento independiente y extraíble, de cualquier periodo que se necesite, de la situación del joven: fecha del informe, identificación del alumno, fecha de inicio y fin en el curso, su progreso en el curso, porcentaje de visualiza tiempo de formación en la plataforma, seguimiento en la evaluación y adquisición de los conocimientos,



participación en la acción formativa y observaciones relevantes. (Historial completo desde la matriculación alumno hasta la finalización del curso conteniendo todos los datos relacionados)

- Realización de informe final de evaluación, en documento independiente y extraíble de la plataforma, donde se reflejen con integridad las evaluaciones realizadas durante la acción formativa (exámenes, cuestionarios, respuestas del alumno, puntuación...)
- Finalización de los participantes según los criterios definidos.

En la Memoria Técnica se recogerá la metodología de trabajo en relación al proceso de tutorización, seguimiento y evaluación de las acciones formativas online, así como propuesta metodológica para la puesta de marcha de mecanismos de sensibilización y fomento de la participación.

La plataforma de formación online que se ponga a disposición de la Cámara tendrá que permitir el acceso integro a la misma hasta pasados 4 años desde la terminación del plan contable del Programa Operativo de Formación y Empleo POEFE 2014-2020, del FSE.

La estructura de las acciones formativas debe de seguir un patrón en cuanto a duración y en cuanto a contenido didáctico multimedia constando de módulos scorm para la visualización del contenido y una evaluación final.

La propuesta realizada por la empresa licitadora tendrá que combinar texto y recursos multimedia (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, vídeo, animaciones, simulaciones, etc.).

Las acciones formativas propuestas comprenderán actividades, recursos, contenidos complementarios y demás documentación extra que aporte mayor valor a la experiencia formativa y que enriquezca el proceso de aprendizaje del alumno/a. La propuesta técnica a aportar deberá incluir detalle de contenidos de cada una de las acciones formativas que son objeto del presente procedimiento, incluyendo material gráfico que permita comprobar la estructura de funcionamiento de los cursos.



Igualmente, tendrá que aportarse índice de contenidos de cada una de las acciones formativas, y material complementario asociado a cada una de las mismas que suponga un valor añadido para la mejora de las competencias y capacidades del alumno. Las acciones comprenderán mecanismos de autoevaluación sobre la adquisición de conocimiento durante el desarrollo de la acción formativa, a través de controles online que sirvan al tutor para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje, participación y prestarle el apoyo adecuado.



A N E X O III

CATÁLOGO MÍNIMO DE CURSOS FORMACIÓN ONLINE

La formación en modalidad online de este programa podrá ser de 50, 60 y 100 horas, de carácter muy práctico, vinculada a las necesidades de las personas mayores de 45 años en materia de competencias digitales. Es una formación que aborda diversas áreas de contenidos con oportunidades de inserción laboral, entre las que se incluirán las siguientes:

- Informática básica.
- Ofimática (básica y avanzada).
- Excel básico.
- Excel avanzado.
- Herramientas colaborativas en Drive.
- Internet, Redes Sociales y Búsqueda de empleo.
- Programas de administración como ContaPlus, NominaPlus, SAP, CRM, etc.
- Marketing digital.
- Diseño de páginas Web.
- Wordpress.
- Community Manager.
- Photoshop.
- Introducción al desarrollo web: Html y CSS.
- Programación JAVA.
- Illustrator.

En la anualidad 2022 se prevé una ampliación de las áreas formativas más allá de las competencias digitales, por lo que la plataforma, además de las materias antes mencionadas, deberá incluir los siguientes contenidos:

COMERCIO (Estas acciones formativas deberán incorporar un módulo de Control de Acceso):

- Psicología aplicada a la venta y atención al cliente (100h).
- Cajero@ (100 h).
- Organización de espacios comerciales y visual merchandising (100 h).
- Dependientes/as de comercio (100h).
- Experto en gestión y atención al cliente (100h).

ADMINISTRACIÓN:

- Gestión laboral y contable (100 h).
- Gestión laboral + Nominaplus (100 h).
- Gestión contable + contaplus (100 h).
- Contaplus (100 h).
- Nominaplus (100 h).
- Gestión laboral, discal y contable (100 h).

SALUD (Estas acciones deberán incorporar un módulo específico sobre Covid-19):

- Celadores/as sanitarios (100 h).
- Atención/Cuidado en el medio hospitalario (100 h).



LOGÍSTICA:

- Almacén y reparto (100 h).
- Gestión Logística (100 h).
- Gestión de stocks (100 h).

IDIOMAS:

- Inglés A2 (100 h).
- Inglés B1 (100 h).
- Inglés B2 (100 h).
- Francés A2 (100 h).
- Francés B1 (100 h).

Además de estas materias pueden incorporarse otras que se encuentren en el catálogo de oferta online de la empresa licitadora y que se ajuste a la carga lectiva de las acciones online del Programa 45+.

